

RESOLUCIÓN EXENTA N°171/

Santiago, 30 de marzo de 2012.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2550 de 2010; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

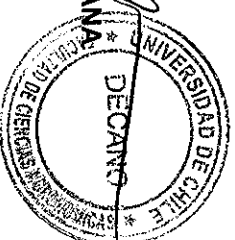
- 1°.- Que se requiere adquirir un vehículo usado (Suzuki Jimny año 2000) para realizar actividades en terreno del Proyecto Fic Pampa Austral.
- 2°.- Que el presupuesto del que dispone el proyecto no permite la adquisición de un automóvil nuevo.
- 3°.- La implicancia, es necesario acudir al proveedor que más abajo se menciona, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia en este tipo de provisión.
- 4°.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N°7 letra f) de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

R E S U E L V O:

- 1°.- **AUTORIZASE** el trato directo con **AUTOMOTORA INALCO S.A. RUT N°81.198.400-0.**
- 2°.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará un monto de **\$2.950.000** impuestos incluidos.
- 3°.- **IMPÚTESE** a otros gastos del presupuesto universitario vigente.
- 4°.- **REMITASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
- 5°.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Anótese y publíquese


DR. L. ANTONIO LIZANA
DECANO



Distribución:

- Contraloría Interna
LALM/AVM/avm